GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**202**

PRIMERA PARTE

9 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS 5

EDICTOS Y AVISOS

14216

S E G U N D A C O N V O C A T O R I A

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos Sociales de la persona moral denominada **"Club de Golf Los Naranjos, S.A. de C.V.",** se convoca por segunda ocasión a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá **verificativo el día 19 de octubre de 2026, a partir de las 9:00 horas,** en el domicilio ubicado en Av. Cerro Gordo número 130, interior 3006, colonia Cerro Gordo, León, Guanajuato, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. **Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Consejo de Administración.**

2. **Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes.**

3. **Designación de delegados para formalizar, en su caso, las resoluciones a adoptarse por la presente Asamblea.**

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por conducto de apoderado constituido al efecto mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

León, Guanajuato, a 5 de octubre de 2026.

Dalia Robles Silva.
Interventora de la sucesión del señor
Raúl Robles Yllades.
Firma

-202-

14217

S E G U N D A C O N V O C A T O R I A

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de los Estatutos Sociales de la persona moral denominada **"Beeferolas, S.A. de C.V.",** se convoca por segunda ocasión a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que **tendrá verificativo el día 19 de octubre de 2026, a partir de las 9:40,** en el domicilio ubicado en Av. Cerro Gordo número 130, interior 3006, colonia Cerro Gordo, León, Guanajuato, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. **Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Consejo de Administración.**

2. **Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes.**

3. **Designación de delegados para formalizar, en su caso, las resoluciones a adoptarse por la presente Asamblea.**

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por conducto de apoderado constituido al efecto mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

León, Guanajuato, a 5 de octubre de 2026.

Dalia Robles Silva.
Interventora de la sucesión del señor
Raúl Robles Yllades.
Firma

-202-

14218

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de los Estatutos Sociales de la persona moral denominada **"Steak Home, S.A. de C.V.",** se convoca por segunda ocasión a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que **tendrá verificativo el día 19 de octubre de 2026,** a partir de las 10:20, en el domicilio ubicado en Av. Cerro Gordo número 130, interior 3006, colonia Cerro Gordo, León, Guanajuato, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Consejo de Administración.**

2. **Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes.**

3. **Designación de delegados para formalizar, en su caso, las resoluciones a adoptarse por la presente Asamblea.**

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por conducto de apoderado constituido al efecto mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

León, Guanajuato, a 5 de octubre de 2026.

Dalia Robles Silva.
Interventora de la sucesión del señor
Raúl Robles Yllades.
Firma

-202-

EDICTOS ELECTRÓNICOS

10429 E D I C T O

PUBLICARSE POR TRES MESES, CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C435/2026, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE AGUSTÍN VILLAFAÑA PANTOJA, PROMOVIDO POR CLAUDIO OMAR, RAMÓN, ROSA, FERNANDO Y MARÍA ROSARIO, DE APELLIDOS VILLAFAÑA ALMANZA , A EFECTO DE QUE COMPAREZCA EL PRESUNTO AUSENTE AGUSTÍN VILLAFAÑA PANTOJA, EN RAZÓN DEL PROCEDIMIENTOS DENUNCIADO POR CLAUDIO OMAR, RAMÓN, ROSA, FERNANDO Y MARÍA ROSARIO, DE APELLIDOS VILLAFAÑA ALMANZA, A EFECTO DE DECLARAR SU AUSENCIA, TODA VEZ QUE DESCONOCEN SI SE ENCUENTRA CON VIDA, YA QUE RELATAN HACE 41 AÑOS SE FUE A ESTADOS UNIDOS Y NUNCA SUPIERON DE ÉL, SEÑALANDO QUE LA MADRE DE LOS DENUNCIANTES RECIBIÓ UNA CARTA EN LA CUAL LE INDICARON QUE POSIBLEMENTE AGUSTÍNVILLAFAÑAPANTOJAHABÍAFALLECIDO, VIAJANDO ESTA A ESTADOS UNIDOS, SIN QUE HAYA PODIDO CERCIORARSE DE QUE REALMENTE EL PRESUNTO AUSENTE HUBIERA FALLECIDO. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 15 DE JULIO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
155-169-187-202-217-234-249

11834 E D I C T O

Por éste publicarse durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; se anuncia el PROCEDIMIENTO SOBRE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de RAZIEL TONATIUH MARTINEZ ARELLANO, expediente número C-773/2024, que promueve MARIA CONCEPCION FRAUSTO MENDOZA, citándose a RAZIEL TONATIUH MARTINEZ ARELLANO para que se presente dentro del plazo de 15 quince días contados a partir de la última publicación para que haga valer sus derechos.

LEÓN, GTO., A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
170-187-202-217

13592 A V I S O

Por este publicarse dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C380/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam promovidas por TERESA AGUILERA ARREOLA, para acreditar la posesión y dominio pleno por más de veinte años, a fin que se declare que ha operado la prescripción adquisitiva que tiene respecto del predio urbano ubicado en la calle Durango número 13, de la colonia de nombre La Deseada de Arriba, de Uriangato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 396.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 39.37 metros, con J. GUADALUPE TENORIO ZAVALA y arroyo; al Sur 33.40 metros, con calle trazada sin nombre; al Oriente línea quebrada de dos segmentos de Sur a Norte de 10.50 y 2.48 metros, con arroyo; al Poniente línea quebrada de dos segmentos, de Norte a Sur de 3.47 y 7.32 metros, con calle Durango y J. GUADALUPE TENORIO ZAVALA.

Uriangato, Gto., a 22 de septiembre de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13593 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C413/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por la Licenciada SARA LAURA MORENO ORTIZ Gestora de Negocios de RICARDO PEREZ DE LA CRUZ, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE DILIGENCIAS SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 293.93 M2, cuyas medidas y colindancias a continuación se describen: al NORESTE en línea quebrada mide 8.32 m, 1.90 m y 2.04 m, y linda con REBECA PATLAN IBARRA y PÁNFILO LIRA ; al SURESTE mide 24.90 m, y linda con JUANA SILVA; al SUROESTE mide 11.99 m, y linda con CALLE DILIGENCIAS; al NOROESTE mide 26.65 m, y linda con JUVENAL ORTEGA ORTEGA.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 27 de Mayo del año 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13613 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve María del Rocío Orduña Ramírez y Daniel Soto Moya, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, como medio de acreditar la prescripción positiva con el fin de contar con un título de propiedad para purgar vicios de su adquisición del predio urbano ubicado en la calle Ignacio Camargo sinnúmero de la comunidad La Nopalera, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: once líneas, la primera de noroeste a sureste 5.58 metros, la segunda de suroeste a noreste 3.86 metros, la tercera de noroeste a sureste 15.40 metros, la cuarta de noroeste a sureste 2.70 metros, la quinta de noroeste a sureste 2.65 metros, la sexta de noroeste a sureste 8.50 metros, la séptima de noroeste a sureste 4.90 metros, la octava de noroeste a sureste 0.50 metros, la novena de noroeste a sureste 12.68 metros, la décima de noreste a suroeste 6.25 metros, la décima primera de noroeste a sureste 67.50 metros, colinda con Cecilia Mendoza García y Antonio Soto Oviedo; al SURESTE: cuatro líneas de noreste a suroeste, la primera 7.76 metros, la segunda 8.30 metros, la tercera 8.25 metros, la cuarta 18.08 metros colinda con Juana viuda de García; al NOROESTE: dos líneas de noreste a suroeste, la primera 7.47 metros, la segunda 3.46 metros, colinda con calle Ignacio Camargo; al SUROESTE: seis líneas, la primera de noroeste a sureste 21.33 metros, la segunda de noreste a suroeste 18.50 metros, la tercera de noreste a sureste 24.22 metros, la cuarta de noreste a suroeste 12.00 metros, la quinta de noreste a sureste 46.73 metros, la sexta de noroeste a sureste 8.11 metros, colinda con Antonio Jiménez García y Graciela Soto Moya.- Expediente C0371/2026.

Comonfort, Guanajuato, veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13614 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-0727/2026, promovido por el C. ENRIQUE OJEDA ROSAS, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información AdPerpetuam, efecto de acreditar como propietario el bien inmueble ubicado en calle 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO DE LA COMUNIDAD DE RANCHO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A SALVATIERRA, GUANAJUATO, el cual mide y linda: Al Norte: 10.60 metros y linda con Miguel Ojeda Rosas. Al Sur: 10.60 metros y linda con Arturo Ojeda Jiménez. Al Oriente: 3.70 metros con la calle 16 dieciséis de Septiembre. Al Poniente:

3.70 metros y linda con Miguel Ojeda Rosas, con una superficie de 976.50 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 08 de Septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
195-202

13645 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-473/2026, promovido por Said Osvaldo Vázquez García y Teófila García Almaraz, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Informaciones Ad-Perpetuam para justificar la posesión y dominio pleno del predio urbano, ubicado en privada del Fresno, sin número, colonia Loma Blanca, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 156.17 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: Mide 5.00 metros colindando con Teófila García Almaraz. AL SURESTE: Mide 31.00 metros colindando con María de la Luz Sánchez Arredondo. AL NORESTE: Mide 6.30 metros colindando con Privada del fresno. AL NOROESTE: Mide en tres tramos que forman una línea quebrada, el primer tramo en dirección de sureste a noreste, mide 9.00 metros, el segundo tramo con quiebre hacia el suroeste mide 1.00 metro, y el tercer y último tramo de sureste a noroeste, mide 19.25 metros, colindando con Jesús Fernando Murillo Diosdado. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 3 de septiembre de 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
195-202

13646 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado, cito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal. Se hace saber que Guillermo Pacheco Sánchez, promovieron ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam para acreditar la posesión que dice tener desde el año dos mil once, sobre predio rústico ubicado en la localidad de Santa María, perteneciente a la Municipalidad de Jerécuaro, Guanajuato, mismo que mide y linda al norte 32.85 metros con Clemente Guerrero, al este 29.13 metros con calle Adolfo López Mateos, al sur 40.45 metros con Gabriel Castro Paz y al oeste 13.50 metros con Homero Guerrero Hermnández, radicado bajo expediente número C0873/2026. ATENTAMENTE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 1º CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13647 AVISO

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos del Juzgado anunciando la radicación de las Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam número C497/2026, promovido por J. Daniel Galván Muñoz, por su propio derecho para justificar la posesión del predio rustico ubicado en calle sin nombre de la comunidad de Don Diego de este Municipio, con superficie de 598.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 20.00 metros y colinda con calle sin nombre. Al Sur: en 20.00 metros y colinda con J. Daniel Galván Muñoz. Al Este: en 30.00 metros y colinda con Bernardino Mora Vargas. Al Oeste: en 30.00 metros y colinda con Bernardino Mora Vargas.

San Miguel de Allende, Guanajuato 21 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica.
195-202

13657 AVISO

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, informa

radicación Diligencias Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C0856/2026, promovido por María Consuelo Pacheco González, para acreditar la posesión y dominio respecto de Predio ubicado en Privada sin nombre, comunidad Loma de Buenavista, Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 19.42 metros y colinda con José Luis Miranda Jiménez; Al Sur: 18.98 metros y colinda con Privada sin nombre; Al Oriente: 15.10 metros y colinda Florencia Pacheco González; Al Poniente: 13.60 metros y colinda Carlos Ramírez Jiménez; Con una superficie de 274.65 metros cuadrados., preséntense interesados oportunamente a este juzgado a deducir derechos.

San José Iturbide, Guanajuato, a 18 de agosto del año 2026 Dos mil veintiséis. Doy Fe. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13658 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Ad Perpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción la propiedad, deducidas del expediente C0857/2026, promovidas por MARIA CONSUELO PACHECO GONZALEZ, sobre un predio ubicado en CAMINO VECINAL, COMUNIDAD PUERTA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con superficie de 5,023.51 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 50.02 mts con ISABEL RAMIREZ JIMENEZ y CAMINO VECINAL; AL SUR: 49.79 mts con ANDRES GARCIA; AL ORIENTE: 100.78 mts con CARLOS RAMIREZ JIMENEZ, y AL PONIENTE: 100.54 mts con CARLOS RAMIREZ JIMENEZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 17 de agosto de 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13659 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial AdPerpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción la propiedad, deducidas del expediente C0838/2026, promovidas por MARIA LETICIA BAZALDUA SANCHEZ gestora oficiosa de MANUEL RESENDIZ PICHARDO, sobre un predio ubicado en PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con superficie de 199.17 metros cuadrados, que mide y linda: AL NOROESTE: 10.67 mts con PRIVADA RESENDIZ; AL NORESTE: 18.51 mts con ODILON RESENDIZ; AL SURESTE: 10.37 mts con MARIA ANGELA RESENDIZ PICHARDO y, AL SUROESTE: 19.55 mts con ALBERTO RESENDIZ PICHARDO.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 12 de agosto de 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13660 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial AdPerpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción la propiedad, deducidas del expediente C0837/2026, promovidas por VICTOR RESENDIZ PICHARDO gestor oficioso de ALBERTO RESENDIZ PICHARDO, sobre un predio ubicado en PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con superficie de 306.49 metros cuadrados, que mide y linda: AL NOROESTE: 15.37 mts con PRIVADA RESENDIZ; AL NORESTE: 19.55 mts con MANUEL RESENDIZ PICHARDO; AL SURESTE: 15.39 mts con

MARIA ANGELA RESENDIZ PICHARDO y, AL SUROESTE: 20.47 mts con SANDRA RESENDIZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 11 de agosto de 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13661 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Adperpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción, la propiedad del PREDIO UBICADO EN PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, deducidas del expediente C0815/2026, promovida por el ciudadano VICTOR RESENDIZ RESENDIZ, sobre un PREDIO UBICADO EN PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con una superficie total de 711.79 metros cuadrados, que mide y linda: NORTE: EN 9.08 METROS, Y LINDA CON GLORIA RESENDIZ, Y 15.56 METROS, Y LINDA CON MARIA DEL CARMEN RESENDIZ PICHARDO; SUR: EN 12.02 METROS, Y LINDA CON PRIVADA RESENDIZ; ORIENTE: EN 18.40 METROS, Y LINDAN CON SERVIDUMBRE DE PASO Y ODILON RESENDIZ, 12.60 METROS Y 13.64 METROS Y LINDA CON VICTOR RESENDIZ PICHARDO; Y PONIENTE: EN 24.31 METROS, Y LINDA CON ARMANDO RESENDIZ RESENDIZ Y 20.00 METROS Y LINDA CON JOSEFINA PICHARDO RESENDIZ

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13662 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno, deducidas del expediente C-814/2026, promovido por ELENA RAMIREZ PACHECO gestora oficiosa de EDUARDO RESENDIZ PICHARDO, sobre un Predio ubicado en Privada Reséndiz, comunidad El Escalante, Doctor Mora, Guanajuato, que mide y linda: AL NORESTE: 25.85 metros con ODILON RESENDIZ, AL SURESTE 24.81 metros con BRAYAN ALEXIS VELAZQUEZ JIMENEZ, AL SUROESTE 26.30 con ARMANDO RESENDIZ RESENDIZ Y AL NOROESTE 25.44 metros con MARIA VALENTINA RESENDIZ PICHARDO Y PRIVADA RESENDIZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 07 de agosto del 2026 LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13664 E D I C T O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días. Periódico Oficial Gobierno del Estado, tablas de avisos este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, radicado bajo el número C599/2026, promovido por Martha González Reséndiz, a fin de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un predio rustico denominado La Purísima lotes 7,8,19 y 20 de este municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 800.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Mide 20.00 metros con calle Hacienda Santa Brígida. AL SURESTE: Mide 40.00 metros con lotes 9 y 18 manzana 10. AL SUROESTE: Mide 20.00 metros con calle Hacienda Zamarripa. AL NOROESTE: Mide 40.00 metros con lotes 06 y 21 manzana 10.- Doy fe.

San Luis de la Paz, Guanajuato. a 26 de agosto de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13665 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado Primero Civil de Partido. Se hace saber que Raúl López Nieto promovió ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde el día cinco de enero del dos mil veintiuno a la fecha del predio rústico denominado Potrero de Medina, ubicado en el poblado de Chamácuaro, Guanajuato, con una superficie de 02-15-38.80 hectáreas de agostadero y las medidas y linderos siguientes, al norte tres líneas, la primera de 96.32 metros, la segunda de 14.70 metros y la última de 163.00 metros con David López Hernández, al oriente 153.00 metros con callejón sin nombre, al sur 302.09 metros con Raúl López nieto y al poniente sin medida por terminar en vértice, mismo que a decir del promovente adquirió por compra que le hizo al señor Gabriel Rosas Peña; juicio radicado bajo expediente número C827/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 21 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARREOLA PIÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13666 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que FIDEL CORDOBA ESQUIVEL, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el 08 ocho de septiembre de 2018, en el predio rustico denominado el manzano ubicado en el poblado de Salto de León del municipio de Coroneo, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 3-71-38.87 hectáreas que mide y linda: AL NOROESTE en seis líneas de 114.61 metros con FIDEL CORDOBA ESQUIVEL, 68.41 metros con FLORINA CABALLERO CHAPARRO, 27.29 metros, 10.05 metros, 21.47 metros y 3.61 metros con DOMITILA CORDOBA CABALLERO; AL ESTE en tres líneas, 32.14 metros con CAMINO VECINAL, 65.38 metros y 53.51 con FRANCISCO AGUILAR MEDINA; AL SUR en seis líneas, 80.08 metros, 44.82 metros, 84.15 metros, 28.30 metros, 82.54 metros y 9.43 metros con CAMINO VECINAL, hay un derecho de vía que mide 8.20 metros de ancho a lo largo de toda la colindancia; y AL NOROESTE cinco líneas, 58.52 metros, 57.20 metros, 24.35 metros, 26.08 metros con MATEO CORDOBA CABALLERO, y 123.71 metros con JOSÉ CORDOBA CABALLERO, que adquirió por compra a los señores ISAAC HERNANDEZ HERNANDEZ Y ATENOGENES RESENDIZ HERNANDEZ, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C0835/2026.

Acámbaro, Gto., 21 de septiembre del año 2026. La secretaria del Juzgado 2° Civil de Partido. Licenciada JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13667 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado, Puerta Avisos Juzgado Civil Partido Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación del expediente C617/2026 relativo al promoviendo Procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información adperpetuam, que promueve el ciudadano Armando Salinas Vázquez, para efectos de purgar el vicio de falta de escrituras y acreditar que ha poseído y posee lo que lo ha convertido en dueño del predio ubicado en calle Privada los Salinas, número 109, (anteriormente calle 20 de noviembre número 190 interior 3) Tenango el Nuevo de Apaseo el Grande, Guanajuato , el cual consta de una superficie total de 569.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En tres líneas quebradas: primera de Oeste a Este 12.00 metros con Ramón Salinas Martínez y Privada Los Salinas; segundo de Norte a Sur 8.21 metros y tercero de Oeste a Este 10.65 metros con Ramón Salinas Martínez, Al Sur: 23.93 metros con Miguel Ángel Molina Martínez, Miguel Ángel Molina Muñoz y Mariel Molina Muñoz,

Al Este: 26.76 metros con Bertha Salinas Bustamante y Al Oeste: 28.50 metros con Ricardo Contreras Salinas, todos del municipio de Apaseo el Grande.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MONTAÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13673 A V I S O

Por el presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado. Se hace saber que MARIA DE LA LUZ MANDUJANO GONZALEZ Apoderada legal de ELIZABETH MANDUJANO GONZALEZ y otro promovió en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpétuam, tendientes a justificar la posesión como medio para acreditar el pleno dominio que ejerce respecto del predio urbano ubicado en calle Juan de la Barrera sin número de la colonia Niños Héroes del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, misma que tiene una superficie de 237.30 metros cuadrados que mide y linda: AL NORESTE, 23.10 metros con ELOISA GONZALEZ; AL SUROESTE, 21.80 metros con RAQUEL SOTO CARRILLO; AL SURESTE, 11.32 metros con calle Juan de la Barrera y AL NOROESTE, 9.82 metros con ISAURO PACHECO.- Adquiriéndolo por compraventa que le hicieran sus poderdantes a MARIA JUANA BALLESTEROS ALMARAZ.- Expediente número C181/2026.

Acámbaro, Gto., Mayo 29 del año 2026. La Sria. del Juzg. 2° de lo Civil Lic. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

14146 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C420/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MA. ELENA SOTO PIÑA por su propio derecho y en su carácter de apoderada legal de JUAN HUMBERTO RAMIREZ SOTO y LAURA MARIA RAMIREZ SOTO y MARIA GUADALUPE RAMIREZ SOTO a bienes de JUAN RAMIREZ JURADO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 02 de Octubre del año 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14147 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C558/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión testamentaria, denunciado por Ofelia Sánchez Muñoz, Ulises Antonio, Claudia Lorena, Fabiola Ofelia, María Guadalupe de apellidos Peña Sánchez y Brian Andrés Barragán Peña, a bienes de Antonio Peña Leucona, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 02 de octubre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
201-202

14148 E D I C T O:

Publíquense 2 dos veces consecutivas periódico oficial del gobierno del estado, en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado

Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, emplazando CRISTINA ORTIZ SANCHEZ dentro del juicio oral ordinario número F246/2026, promovido por JUAN CARLOS LEON CANO contra CRISTINA ORTIZ SÁNCHEZ sobre DIVORCIO INCAUSADO haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente del que se haga la última publicación del presente en el periódico oficial, a contestar la demanda y señalando domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este juzgado, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. ATENTAMENTE.

Pénjamo, Guanajuato, a 30 de Septiembre del 2026 Secretario de Acuerdos y Gestión del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. LIC. JOSÉ LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14149 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C570/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GUERRA LÓPEZ, DENUNCIADO POR MA. LUISA VALDEZ MEDRANO, MIGUEL ÁNGEL, LOURDES, AGUSTINA, RAQUEL, RODRIGO, JULIO Y LAURA DE APELLIDOS GUERRA VALDEZ, CON EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 02 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14150 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Juan Antonio Vera Torres, quien falleció el día doce de mayo del dos mil veintiséis, en la Ciudad de Cuerámaro, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-778/2026, denunciado por Isidro Vera Torres.

Irapuato, Guanajuato, a 2 dos de octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14151 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C714/2026 a bienes de Elías Becerra Medina., en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos Heraclio Becerra Álvarez, José Alberto Becerra Álvarez, M. Aurelia Becerra Álvarez, Ma. Socorro Becerra Álvarez,

Melitón Becerra Álvarez en calidad de hijos, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

APASEO EL GRANDE, GTO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14152 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0941/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Hermilo Hernández, promovido por José, Ismael, Araceli, María Lucila y María Rosario de apellidos Hernández Martínez, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, treinta de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14153 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL, SE RADICO EL EXPEDIENTE C750/2026, DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO VENEGAS HERNANDEZ, DENUNCIADO POR PRISCILIANO VENEGAS GUTIERREZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SECRETARIA CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14154 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto., la Sucesión In-Testamentaria número de expediente C434/2026 a bienes de MARÍA DEL SOCORRO LUGO LLANOS quien falleció el día 7 de diciembre del año 2024 en esta ciudad, denunciado por José Burgos Ramírez, por su propio derecho y por el menor de edad de iniciales J.P.B.L., a través de su tutora la ciudadana MARÍA ISABEL BURGOS RAMÍREZ cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 29 de septiembre del año 2026 Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto. Firma Electrónica.
201-202

14155 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO MAYOR CIRCULACION CIUDAD, LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO MUERTE SIN TESTAR DE SALVADOR SANDOVAL CASTRO

FALLECIDO EL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EN IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTARSE DESPACHO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO DE LO CIVIL, IRAPUATO, GTO., DENTRO TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE C-304/2026, PROMOVIDO POR ELVIRA ESCAMILLA ALFARO.

Irapuato, Gto. 21 de abril del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14156 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CRUZ MENDOZA SANCHEZ, denunciado por MA DE LOURDES ORNELAS MENDEZ, ARACELI, ADRIAN y JUAN JOSE de apellidos MENDOZA ORNELAS registrado en índices de este Juzgado expediente C378/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 11 DE JUNIO DEL 2026.. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14157 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C710/2026 a bienes de Hermenegilda Santos Trejo en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los C.C. José Juan, Francisco Javier, Enrique y María Lucero todos de apellidos Salinas Santos por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Gto., a 28 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14158 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C778/2026 en el Juzgado Segundo Civil en este Partido Judicial, denunciado por MARGARITA RAMOS ARENAS, DAVID HERNANDEZ RAMOS Y MARIELA HERNANDEZ RAMOS por propio derecho, a bienes de J. LUZ HERNANADEZ HERNANDEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. Salvatierra, Guanajuato, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14159 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos ocasiones

en el diario de mayor circulación, así como fíjese en la puerta de este Tribunal, el anuncio relativo a la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C92/2025 , relativo a los bienes de Macario Cruz Morales, denunciado por Mayorico Rodríguez Ochoa, en calidad de apoderado legal de Miguel Ángel Cruz López, quien falleció el día quince de abril de dos mil diecinueve en Apaseo el Gran de, Guanajuato. Se cita a los CC. Juan, Amalia Guadalupe, María Gabriela, Pedro Pablo y Juan Gabriel, todos de apellidos Cruz López, para que comparezcan ante este Juzgado a justificar sus derechos hereditarios. Lo anterior se ordena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código de Procedimientos Civiles.

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14160 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, emplácese éste medio a Ma. Teresa Suarez Silva, parte demandada en el Juicio Especial Civil expediente número C-613/2025 promovido por HSBC México, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sobre las siguientes prestaciones:- A).- El pago de pesos por causa de vencimiento anticipado del término del contrato de conformidad con el TITULO SEGUNDO,: CAPÍTULO TERCERO, CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA inciso a) del Contrato de Apertura e Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha 14 de MAYO del 2020, celebrado entre mi representada y la hoy demandada, mismo que acompaño como documento fundatorio de la acción a la presenté demanda (ANEXO 2), y que se detalla en el capítulo de hechos correspondiente; y como consecuencia de ello, están obligado al pago y cumplimiento de las obligaciones a su cargo.- B).- Como consecuencia del vencimiento anticipado que se redama y en base al TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO Cláusula Primera del andado denominado CLAUSULAS FINANACIERAS del contrato citado en el inciso anterior, reclamo el pago inmediato del saldo total insoluto del crédito, que en los términos del estado de cuenta certificado que se acompaña (anexo 3), hasta el día 26 de AGOSTO de 2025 asciende a la cantidad de $1 328,298.33 (un millón trescientos veintiocho mil doscientos noventa y ocho pesos 33/100 M.N), estado de cuenta que fue elaborado por el Contador Público facultado del Banco; adeudo que se compone de los siguientes conceptos: -- I.- De la cantidad de $1,262,185.36 (un millón doscientos sesenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 36/100 M. N.) CAPITAL VENCIDO, al día 26 de AGOSTO de 2025 de conformidad a la certificación contable y al contrato base de la acción.- II.- De la cantidad de $58,884.96 (cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, Del 04 de Abril del 2025 al día 26 de Agosto de 2025 de conformidad a la certificación contable más los que se sigan generando hasta el pago de la totalidad del adeudo, razón de la tasa de interés anual fija del 9.35% y de conformidad TITULO SEGUNDO de las cláusulas financieras del CAPITULO PRIMERO, cláusula CUARTA INCISO B del contrato base de mi acción. - III.- De la cantidad de $5,070.41 (cinco mil setenta pesos 41/100 M. N.), por concepto de primas de seguras. Del 04 de abril del 2025 al día 26 de Agosto de 2025 de conformidad a la certificación contable más los que se sigan generando hasta el pago de la totalidad del adeudo. IV.- De la cantidad de $1,860.00 (un mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N, por concepto de Comisiones. 04 de abril del 2025 al día 26 de Agosto de 2025 de conformidad a la certificación contable más los que se sigan generando hasta el pago de la totalidad del adeudo.- V.- De la cantidad de $297.60 (doscientos noventa y siete pesos 60/100 M. N.), por concepto de I.V.A de Comisión por Gastos de Cobranza, Del 04 de Abril del 2025 al día 26 de Agosto de 2025 de conformidad a la certificación contable más los que se sigan generando hasta el pago de la totalidad del adeudo. VI-De la cantidad que se genere por concepto de gastos y costas dentro del presente juicio. Certificación Contable que se acompaña a la presente, la cual hace prueba plena y junto con el contrato fundatorio de la acción, constituye además título ejecutivo, en los términos del artículo 68 de

la Ley de Instituciones de Crédito.- C).- El pago de Intereses Ordinarios en los términos del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se sigan generando hasta la liquidación del presente negocio.- D).- El pago de primas de seguro, no cubiertos y cualquier otra cantidad que resultare a cargo de! demandado, en los términos establecidos en el acuerdo de voluntades que sirve como fundatorio de las acciones que estoy haciendo valer en su contra, las cuales deberán de ser cuantificadas en ejecución de sentencia. E).- El pago de Comisiones por Administración e I.V.A. y Comisión por Gastos de Cobranza en los términos del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se sigan generando hasta la liquidación del presente negocio. F).- El caso de no hacer el pago de las prestaciones, se haga efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada y como consecuencia de ello, se remate el bien inmueble afectado en hipoteca del demandado, para efectuar el pago de las cantidades que hoy se reclaman y las consecuencias legales que resulten por motivo del trámite de este juicio que hoy inicio. G).- Por el pago de gastos y costas, que se generen durante el trámite del mismo. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

LEÓN, GUANAJUATO A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. LAURA ISABEL ÁLVAREZ ORTEGA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14161 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, notificándole al demandado RODOLFO VALENTIN CONTRERAS PADILLA, la sentencia dictada en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, en el expediente número C170/2025, relativo al Juicio Especial Civil, promovido en su contra, por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BACNA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, cuyos puntos resolutivos son: R E S U E L V E PRIMERO: Este Tribunal resultó competente para conocer y decidir del presente negocio. SEGUNDO: Asimismo, procedió la Vía Especial Hipotecaria, por la que se encauzó el procedimiento. TERCERO: La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, la parte demandada MARÍA ESMERALDA PADILLA ROCHA no hizo lo propio en su defensa; en tanto que, RODOLFO VALENTÍN CONTRERAS PADILLA, no contestó la demanda. CUARTO: Se condena a los demandados RODOLFO VALENTÍN CONTRERAS PADILLA y MARÍA ESMERALDA PADILLA ROCHA, en su carácter de acreditados, al vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado en fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte, con HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, así como al pago de: I.- La cantidad de $669,422.21 (seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 21/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido. II.- La cantidad de $22,198.92 (veintidós mil ciento noventa y ocho pesos 92/100 moneda nacional), por concepto de Intereses Ordinarios, causados del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, al cuatro de enero de dos mil veinticinco, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, conforme a la tasa pactada en el contrato base de la acción. III.- La cantidad de $1,160.00 (mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de comisiones de administración e I.V.A generadas del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, al cuatro de enero de dos mil veinticinco. Sin embargo, por lo que hace al cobro de las que se sigan generando, se absuelve a la parte demandada puesto que, con la emisión de esta sentencia, ya no se generarían el pago de las comisiones de administración e I.V.A. sobre las mismas. IV.- La cantidad de $2,157.60 (dos mil ciento cincuenta y siete pesos 60/100 moneda nacional), por concepto de comisiones por gastos de cobranza e I.V.A generadas del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, al cuatro de enero de dos mil veinticinco. Sin embargo, por lo que hace al cobro de las que se sigan generando, se absuelve a la parte demandada puesto que, con

la emisión de esta sentencia, ya no se generarían el pago de las comisiones por gastos de cobranza e I.V.A. sobre las mismas. QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad de $2,293.63 (dos mil doscientos noventa y tres pesos 63/100 moneda nacional), por concepto de primas de seguro. SEXTO.- Con fundamento en el artículo 704 K del Código Procesal Civil, se declara que para el caso de que los demandados no hagan el pago de lo aquí sentenciado, se procederá al remate en pública almoneda del bien raíz hipotecado y con su producto se pagará al acreedor. SÉPTIMO.- Por las razones expuestas en el considerando quinto, se condena a la parte enjuiciada, al pago de costas que con motivo de la presente instancia haya erogado su contraria, en virtud de haber resultado parte perdidosa. OCTAVO.- Para los efectos del artículo 108, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello al Consejo del Poder Judicial para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido. NOVENO.- Notifíquese personalmente a la parte actora en la Dirección Electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial que tiene señalada en autos, a la demandada MARÍA ESMERALDA PADILLA ROCHA, mediante lista al no haber señalado domicilio procesal para oir y recibir notificaciones y al codemandado RODOLFO VALENTÍN CONTRERAS PADILLA mediante edictos al haber sido llamado a juicio en la misma forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. Así lo sentenció y firma el Licenciado FRANCISCO JARAMILLO MEJÍA, Juez Décimo Cuarto Civil de este Partido Judicial, que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos Licenciada GABRIELA RODRÍ GUEZ GÓMEZ.-DOY FE. LA RESOLUCION ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR LISTA A MARÍA ESMERALDA PADILLA ROCHA PUBLICADA A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.- DOY FE. Haciéndole saber a la parte demandada que tiene el plazo legal de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de este edicto, para impugnar la sentencia dictada en su contra.

León, Guanajuato; a 25 de septiembre del 2026. LICENCIADA ERIKA DEL ROCIO ESCALANTE RODRIGUEZ Secretaria habilitada del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
201-202

14162 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-705/2026 a bienes de ARTURO REYES RODRIGUEZ OLVERA y/o ARTURO RODRIGUEZ OLVERA, quien falleció el día 28 veintiocho de mayo del año 2026, promovido por RITA SOFÍA VALDIVIA ESTRADA y MA. CRISTINA RODRIGUEZ VALDIVIA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a veinticuatro de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
201-202

14163 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Demetrio Ramírez Moreno, denunciado por María del Rosario Martínez Alonso, Marisol, Diego Eduardo y Daniel todos de apellidos Ramírez Martínez, expediente C632/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14164 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GUERRA VALDEZ DENUNCIADO POR MIRIAM AURORA GUADALUPE VAZQUEZ GUTIERREZ por propio derecho y además en representación de su menor hija de nombre FATIMA LIZETH GUERRA VAZQUEZ y DULCE MARIA GUERRA VAZQUEZ, EXPEDIENTE C571/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14165 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio testamentario número C-480/2026 a bienes de Martha Elva López González, denunciado por Ma. De los Ángeles López González apoderada legal de Kiana Denisse y Tiffany Lisset de apellidos González López; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 24 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14166 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ASUNCION FUENTES PULIDO, relativo al expediente C-630/2026 denunciado por ANTONIA, SABINO, TOMASA, VICTORIA y SERGIO todos de apellidos FUENTES PULIDO, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintidós del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. Licenciado GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14167 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS GERARDO TERRONES RAMIREZ, promovido por ANGELES MONTSERRAT PRECIADO ROCHA y PAOLA NATALHY CHAVEZ MANCILLA, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-448/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14168 EDICTO.

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, diario

de mayor circulación de éste Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación en éste Juzgado Tercero Civil de Partido de Celaya, Guanajuato, del expediente número C530/2026, relativo al Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario, promovido por Eduardo Daniel, Juan Andrés y Lizeth Alejandra, todos de apellidos Galván Cano, a bienes Ma. del Rosario Cano Villegas, quien falleció en esta ciudad de Celaya, Guanajuato el día el día 22 de agosto del 2026, citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días hábiles siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026. Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de este Partido Judicial. Firma Electrónica.
201-202

14169 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO C737/2026, PROMOVIDO POR GERARDO DANIEL ZAVALA SANDOVAL Y OTRA A BIENES DE GERARDO ZAVALA GONZALEZ;CÍTESEPORESTEMEDIOPERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 22 de septiembre del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
201-202

14170 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE LA VIA ESPECIAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C568/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FRANCISCO RAMIREZ ANDRADE Y/O J. FRANCISCO RAMIREZ ANDRADE Y/O FRANCISCO RAMIREZ ANDRADE, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 31 DE JULIO DE 2026, EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENUNCIADO POR LUZ MARIA ARACELI RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE FRANCISCO, CATALINA DE LA LUZ ARACELI DE APELLIDOS COMUNES RAMIREZ RODRIGUEZ Y FRANCISCO HUMBERTO ROSILES RAMIREZ, EFECTO PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14171 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno Estado y dos veces seguidas en Periódico mayor circulación en entidad, emplácese por éste conducto a MA. GUADALUPE ZAVALA ROSAS Y/O MARÍA GUADALUPE ZAVALA ROSAS, dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN PROFORMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, número C20/2026, promovido por SANTIAGO ZAVALA.- Se hace saber a la demandada MA. GUADALUPE ZAVALA ROSAS Y/O MARÍA GUADALUPE ZAVALA ROSAS, que dispone término 30 TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente última publicación Edictos, Periódico Oficial Gobierno Estado, para dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que los represente, se le harán las posteriores notificaciones por Lista, quedando a su disposición por todo término emplazamiento, Secretaría éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., SEPTIEMBRE 22 DEL AÑO 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14172 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-621/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por J. Jesús Roberto Silva Ramírez y José Gildardo Silva Ramírez, a bienes de Ma. Margarita Silva Ramírez también conocida como Ma Margarita Silva Ramírez, para que en el término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 21 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14173 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITA ORTIZ también conocida como MA. AGAPITA ORTIZ Y/O AGAPITA ORTIZ ORTIZ Y/O MA AGAPITA ORTIZ, quien falleció el día 17 de mayo del año 2010, denunciado por MA DEL CONSUELO PADILLA ORTIZ y otro, expediente número C607/2026, para que dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 10 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14174 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Enedina o Enedina Quevedo Hernández, quien se dice falleció en fecha doce de octubre de dos mil veinticuatro en la Ciudad de México, la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C438/2026 denunciado por María Esther, Juan Carlos, Álvaro Arturo y Gerardo David de apellidos Quevedo Hernández, convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a once de septiembre de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
201-202

14175 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C548/2025 a

bienes José Luis Gómez López, quien falleció el once de noviembre de dos mil veinticinco, denunciado por María de Jesús Gómez López, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a diez de septiembre de 2026. Firma Electrónica.
201-202

14176 **EDICTO:**

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, fijándolo Estrados del Juzgado todo ese tiempo, emplazándose por este conducto a **SERGIO DE BLAS HORTA,** dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO F220/2026,** promovido por **MIRIAM GUADALUPE HERRERA VARGAS** sobre **PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y OTRA PRESTACIÓN**. Se le hace saber que dispone del término de **30 TREINTA DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para contestar la **Demanda**, apercibido de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por **Lista**, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

San Felipe, Gto.; 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LICENCIADA MÓNICA LUCILA PÁRAMO SOLÓRZANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14177 **E D I C T O**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber al ciudadano **SILVIA LORENA CANALES COLOCHO** que dentro del expediente número **F-1305/2025** relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO,** sobre **DIVORCIO INCAUSADO** promovido por **ANTONIO JUAREZ DIAZ** en contra de **SILVIA LORENA CANALES COLOCHO,** se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **R E S U E L V E: PRIMERO:** Este **Juzgado** resultó **competente** para conocer y resolver este asunto. **SEGUNDO:** La **Vía Oral Ordinaria** por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. **TERCERO**: **Se decreta la disolución del vínculo matrimonial** que une a la parte actora y a la parte demandada. **CUARTO**: Una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá notificarse electrónicamente a la **Oficialía del Registro Civil correspondiente,** en la que se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto, a fin de solicitarle que se hagan las **anotaciones marginales** correspondientes al divorcio, tanto en el acta de matrimonio como en las de nacimiento de los ahora divorciados. **QUINTO:** No se hace especial condena en costas. Así lo resolvió y firma la **Licenciada YESSICA DANIELA LOPEZ MACIAS,** Juez Civil de Partido Especializada en materia familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistida legalmente por la Secretaria del Juzgado **Licenciada MARIA ISABEL MORADO LEDESMA.** Doy Fe. **ATENTAMENTE.**

IRAPUATO, GUANAJUATO, 19 DE AGOSTO DE 2025. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14178 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C477/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Martha Alejandra, Marco Israel, Jesús Manuel y Ana Gabriela de apellidos Mancera Cabrera, a bienes de Irineo Jesús Mancera Martínez citando

a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 26 de agosto de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
201-202

14179 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0674/2026 a bienes de ANTONIO RENTERIA Y/O ANTONIO RENTERIA HERNANDEZ denunciado por MA. GUADALUPE SERRANO CORDERO, JOSE ANTONIO, CHRISTIAN JESUS Y OMAR ALEJANDRO de apellidos RENTERIA SERRANO convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., primero de septiembre del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
201-202

14180 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Luigi Giovanni Bortolotti Hernández quien falleció el dieciséis de junio del año dos veintiséis, en esta ciudad, hágase saber que Gloria Biridiana Espinosa Valadez en representación de la menor de iniciales D.C.B.E, Luigi Marcelo Bortolotti Espinosa y Jesús Alberto Gutiérrez Bravo, todos por su propio derecho, denunciaron el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-403/2026, por lo que se cita a personas que tengan interés en la herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 16 de julio del 2026. Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
201-202

14181 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C657/2026 a bienes de ROBERTO ROSAS RAYA denunciado por la GUILLERMO ALEJANDRO ROSAS DIAZ, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 01 DE JULIO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DE ACUERDOS LICENCIADA JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14182 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0069/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Guadalupe y María de Jesús, ambas de apellidos Quevedo Lugo, a

bienes de María Guadalupe Lugo Martínez y/o Ma. Guadalupe Lugo, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 05 de febrero de 2026. LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14183 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-763/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMMANUEL VALTIERRA RAZO, DENUNCIADO ANTONIA VALTIERRA RAZO, ANGEL VALTIERRA RAZO, JESÚS VALTIERRA RAZO Y JOSÉ JORGE LUIS VALTIERRA RAZO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14187 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE VICTOR MANUEL OLMOS ALMANZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2009, EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C102/2026, DENUNCIANDO POR VICTOR HUGO OLMOS CADENA, IVAN OMAR OLMOS CADENA Y BEATRIZ CADENA MORALES.

IRAPUATO, GTO, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14188 EDICTO.

Por este medio publicarse mediante edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido. Se ordena emplazar a proceso a Rosario Tostado Martínez demandada en proceso ordinario civil, expediente número C96/2026, promovido por Miguel Ángel García Amézquita del cual demanda: I.- La declaración en sentencia de ser el suscrito el legítimo propietario del inmueble ubicado en: Lote de terreno número 4 de la manzana 4, sobre calle Puerto Peñasco, del Fraccionamiento Granjas Económicas de la ciudad de León, Gto. Medidas y colindancias: Norte: En 20.00 metros, lidiando con calle Puerto Peñasco, Sur: En 20.00 metros, lindando con el lote 24 de la manzana 4. Oriente: En 50:00 metros, lindando con el lote 3 de la manzana 4 y Poniente: En 50.00 metros, lindando con lote 5 de la manzana 4. Con una superficie de terreno de 1,000.00 m2. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el folio real R20*70067. II.- El otorgamiento de la escritura correspondiente como propietario el suscrito del inmueble descrito en supra líneas. III.- La cancelación en el Registro Público de

la Propiedad de esta ciudad de la solicitud 472318 que contiene la inscripción de la escritura 10,028 de fecha 31 de mayo del 2000 tirada ante la Fe del Lic. Jesús Luis Vega Zepeda notario 08 de este partido judicial, que contiene la escritura de compraventa mediante la cual el C. Rosario Tostado Martínez se convirtió en propietario del inmueble a prescribir. IV.- El pago de gastos y costas que se eroguen por la tramitación del presente juicio. Requiérasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las siguientes se le practicarán mediante lista publicada en los estrados del juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a producir contestación a la demanda que instaura en su contra Miguel Ángel García Amézquita, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato a 01 de octubre del año 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14189 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad y Puerta de Avisos de este Juzgado, ordenándose citar al presunto heredero PASCUAL RAMÍREZ RODRÍGUEZ, notificándole que con fecha once de julio de dos mil veinticinco, se radicó el Procedimiento Especial Civil al que correspondió el expediente número C193/2025, del índice de este Juzgado, para dar trámite a la denuncia que hacen MARTIN, ROSA y FEDERICO de apellidos RAMÍREZ MARTÍNEZ, respecto de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ, quien falleció en esta Ciudad de San Francisco del Rincón Guanajuato, el día seis de mayo de dos mil veinticinco para que comparezca, si lo estima conveniente, a justificar su derecho a la herencia y nombre Albacea, para deducirlo en el término de 30 días a partir de la última publicación en el Órgano Oficial.

San Francisco del Rincón Guanajuato, veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑON ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14190 E D I C T O

EXP. C-660/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO GARCÍA TINOCO, denunciado por SANJUANA GARCÍA CORONA y OTROS. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14191 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL INTESTAMENTARIO , EXPEDIENTE NÚMERO C752/2026 , PROMOVIDO POR MA. ELENA VELA NAVARRO A BIENES DE SERGIO RIVERA GALVAN CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 25 de septiembre del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
201-202

14192 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0914/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por VERÓNICA LEÓN LEÓN apoderada legal de BERNARDINA LEÓN LEÓN, a bienes de JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ SIERRA, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a veinticinco de septiembre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14193 E D I C T O

Por este medio publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, dando a conocer la radicación del juicio especial civil en este Juzgado bajo el número C0225/2024-I promovido por el Licenciado Bernardo Ibarra Medina, apoderado legal de Caja Popular Juventino Rosas, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, también conocida como Caja Popular Juventino Rosas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. en contra de Adrián César Báez Salazar, sobre el pago de la cantidad de $ 1´474,962.42 (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 42/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, pago de intereses ordinarios y moratorios, además de otras prestaciones, por lo que, se ordena emplazar por este medio a ADRIÁN CÉSAR BÁEZ SALAZAR, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que si no comparece dentro de dicho término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista publicada en el tablero de este juzgado. Así mismo, se indica que los anexos con los cuales se le corre traslado, son copias simples de los que se adjuntaron al escrito inicial de demanda, siendo los siguientes: 1- ESCRITURA PÚBLICA EN COPIA CERTIFICADA (Cantidad: 1); 2- ESCRITURA PÚBLICA ORIGINAL CON NUM. 21157 (Cantidad: 1); 3- ESTADO DE CUENTA ESTADO DE CUENTA Y TABLE DE AMORTIZACION (Cantidad: 1); 4 OTROS CEDULA PROFESIONAL EN COPIA SIMPLE (Cantidad: 1). Doy fe.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 22 de septiembre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14194 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C530/2026, DENUNCIADO POR MARÍA GUADALUPE ROMERO RIZO, A BIENES DE JUSTINO ROMERO ESPINOZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14195 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0757/2026, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL ROSARIO ORTIZ ZERMEÑO, quien falleció en fecha 28 veintiocho de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por DAVID IBARRA RODRIGUEZ y JOSE LUIS IBARRA ORTIZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; SEPTIEMBRE 11 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14196 E D I C T O.

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y por dos veces seguidas en el Diario Local de Mayor Circulación, notificando a la parte demandada FELICIANO LAZARO HERRERA la sentencia intraprocesal dictada dentro expediente F0153/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre alimentos y otras prestaciones promovido por MARISOL LAZARO PEREZ en contra FELICIANO LAZARO HERRERA la sentencia que, en sus puntos resolutivos, dice: “SENTENCIA. R E S O L U T I V O S: PRIMERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes FELICIANO LAZARO HERRERA Y MARISOL LAZARO PEREZ que consta asentado en el acta de matrimonio número 00041 oficialía 04, del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, cuyo matrimonio se verificó el día 02 de julio de 2010 dos mil diez. Consecuentemente los ahora divorciados quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, en atención a que la presente sentencia causa ejecutoria por ministerio de ley, ello al ser irrecurrible y, en virtud de que los promoventes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes se declara disuelto el mismo. Y se ordena al propio Oficial del Registro Civil 01 de la ciudad Apaseo el Grande, Guanajuato realice las anotaciones marginales correspondientes del divorcio decretado, ello en las actas de nacimiento de FELICIANO LAZARO HERRERA Y MARISOL LAZARO PEREZ ya que su nacimiento se encuentra registrado en esa oficialía de Registro Civil. Todo lo anterior de conformidad con los artículos 117, 118 y 119 del Código Civil del Estado. TERCERO.- En consecuencia, se hace saber a los ahora divorciados que deberán acudir de manera indistinta y en forma directa a local de la Oficialía del registro civil mencionada para hacer el trámite ordenado en esta sentencia, pues se hace la precisión a la parte interesada que, se debe hacer previamente el pago de los derechos correspondientes. Costas CUARTO.- Considerando que ambas partes procedieron con ecuanimidad, sin alterar las cuestiones y no provocaron dilación o entorpecimiento injustificados, con fundamento en el artículo 12 del Código de Procedimientos Civiles, se exonera a ambas partes del pago de costas generadas con motivo de esta instancia. Notificación. Notifíquese a parte actora de manera electrónica, a la Fiscal adscrita y a la Abogada Autorizada de Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescente, y por medio de edictos a la parte demandada En términos del artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Jueza y Secretaria Así lo resolvió y firma la Maestra en Derecho Procesal Judicial MARTINA GUEVARA RAMOS, Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar de éste Partido Judicial, firmando también al calce la Secretaria de Acuerdos Licenciada DULCE MARIA GONZALEZ DERRAMADERO Doy fe.

APASEO EL GRANDE, GTO., A 2 DEL OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. DULCE MARÍA GONZALEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14197 E D I C T O.

POR ESTE PUBLICARASE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DANDO A CONOCER

LA RADICACION EN ESTE JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO NUMERO **F0157/2026** SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR **SARAHI BAUTISTA BAENA** EN CONTRA DE **LUIS DIEGO AMADOR GOMEZ**, A QUIEN SE ORDENA EMPLAZAR POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLE SABER QUE SI NO COMPARECE DENTRO DE DICHO TERMINO, POR SI, POR APODERADO O GESTOR QUE LO REPRESENTE, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLES LAS ANTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA.- DOY FE.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., septiembre 29, 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
201-202

14198 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL ESTADO, Y EN EL DIARIO MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO.- NOTIFÍQUESE.- SENTENCIA A LOS ADJUDICATARIOS AGUSTÍN, MARÍA DE JESÚS, ANTONIO Y JUAN NAZARIO, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- SALAMANCA, GUANAJUATO, OCTUBRE 1° PRIMERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.- VISTO PARA DICTAR LA SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR MARÍA CELIA Y/O CELIA, CRUZ SOLEDAD Y MARÍA JOSEFINA Y/O JOSEFINA, TODAS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ; EXPEDIENTE NÚMERO C130/2025, Y; R E S U L T A N D O: ÚNICO. Y; C O N S I D E R A N D O S: PRIMERO SEGUNDO EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 653, 654, 661, 665 Y 667 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN VIGOR, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3006 Y 3007 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR; SE RESUELVE: PRIMERO.- SE ADJUDICA EN PARTES IGUALES A FAVOR DE MARÍA CELIA Y/O CELIA, CRUZ SOLEDAD, MARÍA JOSEFINA Y/O JOSEFINA, AGUSTÍN, MARÍA DE JESÚS, ANTONIO Y JUAN NAZARIO, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, LA CANTIDAD DE $70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO Y QUE EN ESTE APARTADO SE DAN POR TRANSCRITOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN MARÍA CELIA Y/O CELIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE QUE PERTENECIÓ AL DE CUJUS, EN FAVOR DE NOÉ TORIBIO ESPINOSA, QUIEN REALIZÓ EL PAGO POR LA COMPRA DEL INMUEBLE.- TERCERO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CAUSE EJECUTORIA, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS LA CANTIDAD QUE LES CORRESPONDE, DEBIENDO REALIZAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SU OBTENCIÓN.- DESE SALIDA AL PRESENTE EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO COMUNICÁNDOLO A LA SUPERIORIDAD PARA LOS EFECTOS DE ESTADÍSTICA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A LAS ADJUDICATARIAS MARÍA CELIA Y/O CELIA, CRUZ SOLEDAD, MARÍA JOSEFINA Y/O JOSEFINA, TODAS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, POR MEDIO DE EDICTOS A LOS ADJUDICATARIOS AGUSTÍN, MARÍA DE JESÚS, ANTONIO Y JUAN NAZARIO, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES RICO JASSO, JUEZ DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE

ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 02 DOS DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14199 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO número C506/26, denunciado por ARGELIA FERREIRA RAYA Y/O ARGELIA FERREYRA RAYA, EDUARDO FERREIRA RAYA Y RAYMUNDO FERREIRA RAYA Y/O RAYMUNDO FERREYRA RAYA POR PROPIO DERECHO a bienes de LUIS FERREIRA PATIÑ O citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presente a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a dos de octubre del dos mil veintiséis LICENCIADA DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14200 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C899/2026 a bienes de ALVARO MORALES DOMINGUEZ, cuya denuncia hizo ALVARO MORALES GARCIA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14201 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto., la Sucesión In-Testamentaria número de expediente C471/2026 a bienes de ANGELINA PIÑA FLORES quien falleció el día 25 de noviembre del 2022 en esta ciudad, denunciado por Ana Laura Piña Aguilar, por su propio derecho, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 30 de septiembre del año 2026 Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto. Firma Electrónica.
201-202

14202 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-622/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Guillermo Romo Ruiz a bienes de Guillermo Romo Zarate, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 28 de septiembre del 2026 La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14203 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de Laura Leticia Hernández Alvarez, quien falleció el once de junio de dos mil veinticinco, en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Silvia Álvarez Muñoz, por propio derecho y en representación de la menor de iniciales E. de J.C.H., así como Diana Yesenia, María Cruz Alejandra y Luz María de apellidos Hernández Álvarez y Carlos Eduardo Javier Precoma Salgado por propio derecho, han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario de la finada en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C470/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 10 septiembre 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria Del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
201-202

14204 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, expediente número C0409/2026 bienes de J. ANDRÉS CASILLAS JACINTO también conocido como ANDRÉS CASILLAS JACINTO, deceso que acaeció el día veintiuno de mayo del año dos mil veinte, denunciado por los ciudadanos AMELIA, MARÍA YOLANDA, MA. ISABEL, MARÍA ALICIA, ROGELIO, M. GRACIELA, MA. VENTURA, LETICIA Y JUAN MANUEL, de apellidos en común CASILLAS ESTRADA, por propio derecho, así como por la sucesión testamentaria a bienes de MA. DE LA LUZ CASILLAS ESTRADA, también conocida como MA DE LA LUZ CASILLAS ESTRADA o MARÍA DE LA LUZ CASILLAS ESTRADA, a través de su albacea, el ciudadano DAVID VILLALOBOS VALDIVIA, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a primero de julio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14205 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte IN-TESTAMENTARIA de Ma. De la Luz Pacheco González quien falleció el 10 diez de diciembre del 2023 dos mil veintitrés en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-753/2026, denunciado por J. Jesús Pacheco González.

Irapuato, Guanajuato, a 1 de octubre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
201-202

14206 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE TESTAMENTARIA DE SUSANA PRIETO PÉREZ, QUIEN FALLECIÓ

EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO NUMERO C752/2026, DENUNCIANDO POR MARIO ALBERTO VILLA PRIETO.

IRAPUATO, GTO, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14207 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, cítese por éste medio a JORGE MAURICIO CERVANTES MORENO, parte demandada en el Juicio Sumario Civil sobre Ofrecimiento de Pago y en su caso Consignación dentro del expediente número C-781/2025, promovido por PALMAS MOTORS S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO, a efecto de que: · El próximo día 22 de octubre del año 2026 a las 12:00 horas, se presente ante el Juzgado Décimo de la ciudad de León, debidamente identificado a recibir las llaves de acceso del bien consistente en la bodega marcada con el número 612 de la calle Juan Nepomuceno Herrera de la colonia Futurama Monterrey de esta ciudad, y que es materia del contrato de arrendamiento celebrado por la persona moral consignante como arrendataria y JORGE CERVANTES VÁZQUEZ, como arrendador; solicitud que constituye la voluntad expresa de la consignante de no continuar a partir del presente asunto, con el uso y disfrute del bien arrendado

León, Guanajuato a 23 de septiembre del año 2026 LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14208 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y Periódico de Mayor Circulación en este partido judicial; emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SIXVA S.A DE C.V., dentro del Juicio Ordinario Civil, número de expediente C190/2025 promovido en su contra por ISEER JORDAN MONARREZ VARGAS, sobre las prestaciones reclamadas en el escrito de demanda que a la letra dicen: 1. La terminación del contrato de obra a precio alzado y tiempo determinado sin escalatorias, firmado el 15 de julio de 2023. 2. La cancelación de los tres pagarés que el suscrito firmé en favor de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SIXVA S.A DE C.V. 3. La cancelación de la escritura pública número 27,141 en la cual se otorga garantía hipotecaria a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SIXVA S.A. DE C.V., para el cumplimiento del contrato base de la acción. 4. En consecuencia a lo anterior, la cancelación de la solicitud 4225143 inscrita sobre el folio R20*13831. 5. El pago del material adquirido por el suscrito para la realización de la obra, mismo que no ha sido cubierto en su totalidad. 6. El pago de las labores de construcción ya realizadas, las cuales no han sido liquidadas en su totalidad. 7. El pago de la diferencia por modificación de obra solicitadas por INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SIXVA S.A. DE C.V. 8. La devolución de las cantidades retenidas por concepto de garantía de obra. 9. La devolución de las cantidades retenidas por amortización de anticipo. 10. La devolución de las cantidades indebidamente retenidas por concepto de sanciones y penalidades. 11. El pago de un interés mensual del 2% calculado sobre el valor de todas y cada una de las estimaciones que no fueron pagadas a tiempo y/o que fueron pagadas a un valor inferior (tomando como base el valor real de las mismas). 12. El pago de un interés mensual del 2% por el retraso del pago del anticipo. 13. El pago de los daños y perjuicios que me fueron generados a partir de los diversos incumplimientos de la parte demandada, consistentes en la perdida de mi patrimonio al tener que sufragar los gastos de construcción ante el incumplimiento de la demandada, los créditos adquiridos con diversos proveedores para tener material para la construcción y, las ganancias que debí haber obtenido por mis ahorros bancarios. 14. El pago de los gastos y costas que se originen por

la tramitación del presente juicio. Para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, preséntese por apoderado o gestor oficioso a contestar la demanda, apercibiendo que de no hacerlo se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, requiriendo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibiendo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará n por medio de lista publicada en el juzgado. Se deja a su disposición las copias de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14209 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ANGELICA DEL ROCIO PUENTE GUERRA a bienes de MARIO PUENTE PADILLA, según expediente número C596/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14210 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0881/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por Víctor Alfonso, Liliana, José Manuel y José Eduardo de apellidos Saldaña Sánchez a bienes de Sanjuana Sánchez Mendoza, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, once de septiembre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14211 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C349/2026, denunciado por LORENZA CAMACHO EXIGA, también conocida como LORENZA CAMACHO y FRANCISCA VILLANEVA CAMACHO, a bienes del finado J. CARMEN VILLANUEVA GUTIERREZ, también conocido como JOSE CARMEN VILLANUEVA GUTIERREZ, cuyo deceso se dice que acaeció el treinta del mes de julio del año dos mil cuatro, en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, cuatro de agosto de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
201-202

14219 E D I C T O

Fecha del Remate.- Proveyendo su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 516, 704-L y 704-N fracción IV del Código de Procedimientos Civiles estatal, se señalan las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 20 veinte de octubre de 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado, el Remate en Tercera Almoneda, del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: Bien objeto del remate.- Inmueble en calle Acatenango número 113 (ciento trece), colonia Latinoamericana en Lote 26 (veintiséis) Manzana 3 (tres) de esta Ciudad, con superficie 160 M2 (ciento sesenta metros cuadrados), que mide y linda: al Norte 8 M (ocho metros lineales) con Lote 13 (trece), al Sur 8 M (ocho metros lineales) con la calle Uruguay, al Este 20 M (veinte metros lineales) con Lote 27 (veintisiete) y al Oeste 20 M (veinte metros lineales) con Lote 25 (veinticinco). Inscrito bajo el folio real R20*19589. Publicación de edictos.- Mediante la publicación de edictos por una sola vez en la tabla de avisos de éste Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de la localidad. Número de Almoneda.- TERCERA. Postura legal.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio avalúo menos las deducciones del 10% diez por ciento que establece el artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, al tratarse de la TERCERA ALMONEDA. Precio avalúo: $662,292.75 (seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 75/100 moneda nacional). Las dos terceras partes del precio avalúo: $441,528.50 (cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos veintiocho pesos 50/100 moneda nacional). Cantidad restante después de las deducciones del 10%.- $357,638.08 (trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 08/100 moneda nacional). Por ende, la postura legal asciende a la cantidad de: $357,638.08 (trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 08/100 moneda nacional). Cítese a postores, acreedores e interesados, si los hubiere. Precisándose por parte de este Tribunal que, para el caso en que se exhiba la cantidad del precio para la subasta mediante certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, únicamente se tomara en cuenta si al momento del remate figura el correspondiente deposito en el sistema de cómputo donde se encuentran registrados los movimientos de los certificados de nombre SIFOA. Inmueble hipotecado en autos dentro del Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario C484/2024 promovido por JOSE DE JESUS LARA LOPEZ y RODOLFO ELIZONDO HERMOSILLO, en contra de JUAN MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ.

LEÓN, GUANAJUATO, A 29 DE SEPT IEMBRE DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-202-

14220 E D I C T O

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en este Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose que en el Juicio Especial Hipotecario número C-789/2014 promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA PAULINA CARRILLO HERNANDEZ, se celebrara remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en calle MAREMMA número 160, fraccionamiento DESARROLLO MIXTO BENEVENTO de esta ciudad, con superficie de 123.68 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 7.00 metros con propiedad privada; al sur: 7.01 metros con Circuito Maremma; al Este: 17.68 metros con lote 6; y al Oeste: 17.63 metros con lote 4. Será postura legal la cantidad de $906,666.66 (NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes de $1´360,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado. Señalándose las 09:30 horas del día veintitrés del mes de Octubre del año dos mil veintiséis, convocando a postores y citándose a acreedores.

León, Guanajuato; a 29 de Septiembre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
-202-

14221 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, en el Diario de Mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Partido de Guanajuato, Guanajuato, anunciándose el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía dentro del juicio sumario hipotecario número C797/2022 que promueve Dora Luz Penichet Uribe en contra de Juan Pablo Chia, anunciando el remate del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la calle Hierro, construido sobre el lote de terreno 13 trece de la manzana 8 ocho de la colonia Pueblito de Rocha de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 182.00 M2 ciento ochenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.35 Mts., veinte metros treinta y cinco centímetros con los lotes 11 once y 12 doce.- AL SUR: Línea quebrada que de oriente a poniente mide 9.50 Mts., nueve metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Cruz Campos, 8.55 Mts., ocho metros cincuenta y cinco centímetros y 10.24 Mts., diez metros veinticuatro centímetros con propiedad del señor Rodrigo Chia Vazquez. AL ORIENTE: 16.30 Mts., dieciséis metros treinta centímetros con propiedad de varios propietarios. AL PONIENTE: 4.05 Mts., cuatro metros cinco centímetros con la calle Hierro. Folio Real R15*43543. Señalándose para tal efecto las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $801,640.60 (ochocientos un mil seiscientos cuarenta pesos 60/100 M.N.), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de $534,427.07 (quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 07/100 M.N.), convóquese a postores.

LEÓN, GUANAJUATO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-202-

14222 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, en el Diario de Mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Partido de Guanajuato, Guanajuato, anunciándose el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía dentro del juicio sumario hipotecario número C566/2021 que promueve MAX TORRES PALACIO en su calidad de parte actora en contra de HECTOR JAIME PIÑON MENDEZ, anunciando el remate del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la calle Cárcamos número 60, 62 y 63, actualmente Callejón de Carcamanes número 34, de la Zona Centro de la ciudad de Guanajuato; Guanajuato, el cual tiene una superficie de 40.61 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte; 7.70 metros, con Marí a Méndez viuda de Piñon; Al Sur; 5.80 metros, con propiedad de Luz Muñoz de Meza; Al Orien te; 5.50 meros con propiedad de Luz Muñoz de Meza; Al poniente; 6.80 metros con Callejón Carcamanes. Folio Real R15*60276. Señalándose para tal efecto las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 26 veintiséis del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $670,370.16 (seiscientos setenta mil trescientos setenta pesos 16/100 moneda nacional), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de $446,913.44 (cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos trece pesos 44/100 moneda nacional), convóquese a postores y citase a acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-202-

14223 EDICTO

Por este publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor

circulación esta ciudad, haciéndose saber el Remate Primera Almoneda del bien inmueble materia del Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario dentro del expediente C-591/2022, promovido por Max Torres Palacio en contra de Lorena Guerrero Carrillo, inmueble consistente en: Unidad Privativa o Lote de terreno número 3 de la manzana XVII, identificada con la nomenclatura oficial 52, ubicada en calle Hacienda del Torreón del condominio denominado XVII del Fraccionamiento Jardines de la Hacienda del municipio de Tonalá, Jalisco, que mide y linda al Noreste, en 16.25 M con la unidad privativa o lote número 2; al suroeste: en 16.25 M, con la unidad privativa o lote número 4; al sureste: en 4.00 M con la calle hacienda del torreón; al noroeste: en 4.00 M con la unidad privativa o lote número 51, con una superficie de 66.15 M2; inscrito bajo el folio real 2112175. Almoneda verificarse a las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra la cantidad correspondientes a las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de $1,257,368.22 (un millón doscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 22/100 en moneda nacional), del precio del avalúo rendido en autos. Convóquense postores y acreedores.

León, Guanajuato; a veinticinco de septiembre del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
-202-

14224 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-676/2026 que promueve Amelia Hernández Vázquez apoderada legal de J. Jesús Najar Luna, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número ciento siete de la localidad de Ixtla del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato., con una superficie de 160.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 11.80 metros con calle Lázaro Cárdenas, AL NORESTE: 1.00 metros más 15.00 metros con calle Emiliano Zapata , AL SURESTE: 9.90 metros con propiedad Vecinal, AL SUROESTE: 13.23 metros con Francisco Najar Becerra., todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 02 de octubre del 2026 ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC.KARINA ALEJANDRA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14225 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. Este publicarse por dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de éste Juzgado Quinto Civil de Partido, haciendo constar que BERTA BERMUDEZ GONZÁLEZ, promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, radicado en este Juzgado Quinto Civil de Partido bajo el número de expediente C0761/2026, para acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre LA FRACCIÓN DE PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA CARRETERA PUEBLO NUEVO- SALAMANCA, NÚMERO 3 DEL RANCHO PANALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 51.64 metros con carretera Pueblo Nuevo Salamanca, AL SUR: 44.79 metros y linda con Jaime Razo, AL ORIENTE: En dos tramos, 7.70 M y 8.51 M y linda Victoria Rodríguez, AL PONIENTE: 21.69 metros y linda con Olivia Witrago, superficie total de 776.834 metros cuadrados. Doy Fe.

Irapuato, Guanajuato, a 02 dos de octubre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos de Este Juzgado LICENCIADA EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14226 AVISO

Este publicase dos veces de ocho en ocho días, periódico oficial Gobierno del estado y sitios públicos esta ciudad, hácese saber radicación expediente número C438/2026, promovido por el licenciado Héctor Ignacio magaña López, como apoderado legal de Salomón Zavala Ramírez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar la posesión como medio para justificar el dominio pleno que tiene y ha venido disfrutando respecto de un predio rústico denominado La Morita ubicado al lado Sur de la comunidad de San Andrés Enguaro, municipio de Yuriria, Guanajuato, que consta de una superficie total de 1,512.00 metros cuadrados, medidas y linderos siguientes: AL Norte: 55.15 metros con Juan Zavala Ramírez, Sur: 49.49 metros con Gregorio Zavala Ramírez, Oriente: 26.00 metros con Graciela Ramírez García y Poniente: 33.14 metros con Callejón.

Yuriria Guanajuato, a 2 de octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14227 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES DE 8 EN 8 DIAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO QUE BERTA BERMUDEZ GONZALEZ, EN LA VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ADQUIRIR EL PLENO DOMINIO DE LA FRACCIÓN PREDIO RUSTICO UBICADO EN CARRETERA PUEBLO NUEVO-SALAMANCA, CANAL O DREN LATERAL NÚMERO 8, DEL RANCHO PANALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, GTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,554.746 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 5.90 METROS, CON DESIDERIO MARES; AL SUR: 5.89 METROS, CON AVENIDA PANALES (LA PRINCIPAL); AL ORIENTE: 264.06 METROS, CON CALLE; Y AL PONIENTE: 264.32 METROS, CON OLIVIA WITRAGO Y AARON MARES. JUICIO RADICADO EN ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, IRAPUATO, GUANAJUATO, EXPEDIENTE C757/2026.

IRAPUATO, GTO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14228 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS DE OCHO EN OCHO DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO EN FORMA LEGAL, ANUNCIANDO LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR MARIANA BLANCARTE FERNÁNDEZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C589/2026, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PEDRO BUSTAMANTE, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ÁNGELES DE SILAO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 237.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.- 10.10 METROS Y LINDA CON CALLE PEDRO BUSTAMANTE.; AL SUR.- 10.60 METROS Y LINDA CON SANTIAGO PALACIOS GUTIÉRREZ; AL ORIENTE.- 25.10 METROS Y LINDA CON BERNARDA BLANCARTE FERNÁNDEZ Y AL PONIENTE.- 24.70 METROS Y LINDA CON FRANCISCO JAVIER MANZANO HIDALGO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14229 AVISO

Publíquense dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Guanajuato y en la tabla de avisos de este Juzgado la radicación del Expediente número C0704/2026, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, promovidas por Sabino Vargas Lino, a efecto de Justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno sobre un predio ubicado en calle sin nombre, de la Comunidad El Toreador de Enmedio, perteneciente a este Municipio , con una Superficie total de 918.28 metros cuadrados, con medidas y colindancias: Al Norte: 45.85 metros con Sabino Vargas Lino. Al Sur: 43.21 con calle sin nombre. Al Oriente: 28.37 con Gudelia Vargas Lino. Al Poniente: 16.05 metros con Valentín Cruz Cruz. ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Guanajuato, 01 de octubre de 2026. LIC. LUIS JONTHAN URÍAS RANGEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14230 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos de éste Juzgado, anúnciese radicación este Juzgado Diligencias de Información AdPerpetuam, Número C540/2026, promovido por María Guadalupe Montero Ramírez, efecto de acreditar la Posesión del inmueble ubicado en Calle Francisco González Bocanegra número 150, zona centro de esta Ciudad de Celaya, Gto., con una superficie de 180.00 M2, que mide y linda: al norte: 6.00 metros con el señor Abraham Ruiz, al sur: 6.00 metros con calle de su ubicación, al oriente:30.00 metros con el vendedor, al poninete:30.00 metros con Guadalupe Rodríguez.

Celaya, Gto., 24 de Septiembre del año 2026, Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto. Firma Electrónica.
202-209

14231 E D I C T O

ESTE PUBLICARASE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO DE GUANAJUATO, TABLA AVISOS ÉSTE JUZGADO, ANUNCIASE RADICACIÓN JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE C-622/2026, PROMOVIDO POR MA. CARMEN RODRIGUEZ MONDRAGON, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA II DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 82.99 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 5.15 METROS Y LINDA CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; AL SURORIENTE: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO PARTIENDO DE NORORIENTE A SUPORNIENTE EN 1.92 METROS Y LINDA CON JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y EL SEGUNDO EN LA MISMA DIRECCIÓN EN 14.28 METROS Y LINDA CON MA. GUADALUPE JANTES; AL SURPONIENTE: 5.02 METROS Y LINDA CON JOSÉ RODRÍGUEZ MENDOZA Y AL NORPONIENTE: 16.59 METROS Y LINDA CON J. APOLINAR QUINTANA ZAVALA, EN FORMA PACIFICA, PÚBLICA, CONTINUA, DE BUENA FE, Y DE MANERA ININTERRUMPIDA PARA SI EXISTEN PERSONAS INTERESADAS COMPAREZCAN A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEÍS. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. PRIMERO DEL RAMO CIVL LIC. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14232 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Adperpetuam, deducidas del expediente C-940/2026 que promueve JULIAN LOPEZ GARCIA para justificar la posesión como medio para acreditar la propiedad y dominio pleno sobre el inmuble ubicado en Adolfo López

Mateos sin número, Localidad el Sauz del municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, que mide y linda: AL NORESTE EN 6 LINEAS DE 19.50 METROS, 22.36 METROS, 11.13 METROS, 35.06 METROS, 33.93 METROS Y 16.72 METROS CON MIGUEL AVILES RAMOS Y JOSE FELIX PEREZ. AL SUROESTE EN 6 LINEAS DE 9.42 METROS, 9.48 METROS, 9.46 METROS, 13.83 METROS, 41.03 METROS Y 20.14 MEROS CON CAPILLA, HILARIO LOPEZ RAMIREZ Y JOSE LOPEZ LOPEZ. AL SURESTE EN 6 LINEAS DE 21.57 METROS, 16.07 METROS, 9.67 METROS, 27.02 METROS, 2.50 METROS Y 15.73 METROS CON ARROLLO EL PANALITO Y JOSE LOPEZ LOPEZ. AL NOROESTE EN 4 LINEAS DE 18.33 METROS, 16.91 METROS, 42.76 METROS Y 14.88 METROS CON CAPILLA, CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y MIGUEL AVILES RAMOS. Con una superficie total: 9,839.18 metros cuadrados.

En San José de Iturbide, Guanajuato., a 07 de septiembre del 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
202-209

14233 A V I S O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, LA RADICACIÓN EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL ADPERPETUAM, DEL EXPEDIENTE C487/2026, PROMOVIDO POR YUCUNDO FLORES VERA, A EFECTO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓ N ADQUISITIVA, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE FLORES PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 30,200.31 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 81.84 METROS, LINDA CON GERARDO SALAZAR MOSQUEDA Y GREGORIO FLORES MONTES; AL SUR:.- 86.40 METROS, CON CAMINO DE TERRACERÍA; AL ORIENTE.- 388.01 METROS, CON CAMINO DE TERRACERÍ A Y AL PONIENTE.- 354.12 METROS, LINDA CON GREGORIO FLORES MONTES..- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 14 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14234 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el periódico oficial y tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Reyna Brenda Trejo Rosales promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad-perpetuam, radicado bajo el número C0210/2026-V para acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el lote 06 seis, calle San Felipe de Jesús sin número de la colonia 21 de Febrero de esta ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 160.00 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con la calle San Felipe de Jesús; al sureste: 16.00 metros con lote 5, propiedad de Sanjuana Gutiérrez Valadez; al suroeste: 10.00 metros con lote 4, propiedad de José Manuel González Mendoza y al noroeste: 16.00 metros con lote 7, propiedad de Agustí n Trejo Rosales.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, julio 07, 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
202-209

14235 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 52,522 cincuenta y dos mil quinientos

veintidós, de fecha 27 veintisiete de Mayo del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAUL HERNANDEZ RAMIREZ, instituyéndose como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA a la señora MA. DEL ROCIO HERNANDEZ MORA, quien acepta la herencia que se le otorgó a su favor; y manifiesta que con tal carácter procederá a realizar ante el Suscrito Notario número 9 nueve Licenciado ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, la conclusión del presente juicio y formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE

Acámbaro, Guanajuato, a 4 de Junio del 2026. LICENCIADO ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ Notario Público No. 9. Firma Electrónica.
202-211

14236 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 53361 cincuenta y tres mil trescientos sesenta y uno, de fecha 25 veinticinco de Septiembre del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ISABEL PARRA DURAN también conocida como MA. ISABEL PARRA DURAN, instituyéndose como HEREDEROS a los señores MARIA ISABEL RIVAS PARRA, JOSE TRINIDAD RIVAS PARRA y JOSE FELIX RIVAS PARRA, quienes aceptan la herencia que se les otorgó a su favor; así mismo MARIA ISABEL RIVAS PARRA, en cuanto ALBACEA; y manifiesta que con tal carácter procederá a realizar ante el Suscrito Notario número 9 nueve Licenciado ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, la conclusión del presente juicio y formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE.

Acámbaro, Guanajuato, a 25 de Septiembre del 2026 LICENCIADO ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ. Notario Público No. 9. Firma Electrónica.
202-211

14237 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 53373 cincuenta y tres mil trescientos setenta y tres, de fecha 28 veintiocho de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL NAVARRETE SARABIA, instituyéndose como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA a la señora ROSA NAVARRETE SARABIA, quien acepta la herencia que se le otorgó a su favor; y manifiesta que con tal carácter procederá a realizar ante el Suscrito Notario número 9 nueve Licenciado ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ, la conclusión del presente juicio y formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE.

Acámbaro, Guanajuato, a 28 de septiembre del 2026. LICENCIADO ADRIÁN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ Notario Público No. 9. Firma Electrónica.
202-211

14238 E D I C T O

Por éste publíquese 2 dos veces, que se harán de 10 diez en 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que en ésta Notaria a mi cargo, bajo la Escritura Pública número 26,206 veintiséis mil doscientos seis de fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se realizó la radicación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de **YSMAEL VADILLO MALACARA también conocido como ISMAEL BADILLO MALACARA y/o ISMAEL BADILLO,** tramitada por el Heredero y Albacea de la sucesión; haciéndose constar: Que la señora **LETICIA BADILLO TORRES,** la señora **SANDRA CECILIA BADILLO TORRES,** el señor **JUAN DE LA CRUZ BADILLO TORRES, HORACIO BADILLO TORRES, ISMAEL BADILLO TORRES,** la señora **ANDREA DEL ROSARIO BADILLO TORRES,** la señora **MA. TERESA BADILLO TORRES** también conocida como **MARÍA TERESA BADILLO TORRES,** el señor **J. ANTONIO BADILLO TORRES** también conocido

como **JOSÉ ANTONIO BADILLO TORRES** y el señor **SAÚL BADILLO TORRES,** designados como **Únicos y Universales Herederos** de la Sucesión aceptan la herencia, reconocen sus derechos hereditarios y además la señora **LETICIA BADILLO TORRES** acepta el cargo de **Albacea**, se le tiene por discernido del mismo y va a proceder formar inventario y avalúos de los bienes de la herencia; para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del Edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes créanse con derecho y acreedores a la herencia.

León, Estado de Guanajuato a 29 veintinueve de septiembre del 2026. **LIC. HORACIO IRIANDA ALCALÁ. NOTARIO PUBLICO TITULAR, DE LA NOTARIA PUBLICA No. 89 FIRMA ELECTRÓNICA.**
202-211

14239 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a la última parte del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber que en escritura pública número **26,957** de mi protocolo, de fecha 28 de septiembre de 2026, se radicó para su tramitación extrajudicial, Sucesión Testamentaria a bienes de **DELIA MARGARITA LUGO LOPEZ.** El señor **JOSE DE JESUS LUGO LOPEZ** en su carácter de Albacea y Heredero reconoció la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido dentro del testamento, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes. Aviso publicarse por dos veces en el Periódico Oficial del Estado de 10 en 10 días.

León, Gto., a 28 de septiembre del 2026 PROTESTO LO NECESARIO LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 58 FIRMA ELECTRÓNICA.
202-211

14240 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a la última parte del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber que en escritura pública número **26,958** de mi protocolo, de fecha 28 de septiembre de 2026, se radicó para su tramitación extrajudicial, Sucesión Testamentaria a bienes de **ANDREA LOPEZ ARANDA.** El señor **JOSE DE JESUS LUGO LOPEZ** en su carácter de Albacea y Heredero reconoció la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido dentro del testamento, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes. Aviso publicarse por dos veces en el Periódico Oficial del Estado de 10 en 10 días.

León, Gto., a 28 de septiembre del 2026 PROTESTO LO NECESARIO LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 58 FIRMA ELECTRÓNICA.
202-211

14241 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a la última parte del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber que en escritura pública número **26,910** de mi protocolo, de fecha 01 de septiembre de 2026, se radicó para su tramitación extrajudicial, Sucesión Testamentaria a bienes de **JESUS RAFAEL ESTRADA LOPEZ.** La señora **MA RUT ESTRADA LOPEZ** en su carácter de Albacea y Heredera reconoció la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido dentro del testamento, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes. Aviso publicarse por dos veces en el Periódico Oficial del Estado de 10 en 10 días. **PROTESTO LO NECESARIO**

León, Gto., a 23 de septiembre del 2026 Firma Electrónica.
202-211

14242 **AVISO NOTARIAL**

Lic. José Fernando Sánchez Méndez Titular de la Notaria Pública Numero 56 en la Ciudad de Celaya, Gto. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, se hace saber que por Escritura Pública número 17853 diecisiete mil

ochocientos cincuenta y tres de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARINA ARGELIA LÓPEZ VENEGAS,** también era conocida como **MARÍA ARGELIA LÓPEZ VENEGAS y/o MARINA ARGELIA LOPEZ,** lo anterior a solicitud de **TABATA ANANI MARINA RIVA LOPEZ,** en su carácter de **ALBACEA y única y universal HEREDERA,** quien ha aceptado el cargo, y manifiesta que Acepta la herencia, y además que va a continuar con las etapas respectivas ante la fe del suscrito notario, procediendo la albacea a realizar el inventario y avaluó de los bienes que conforman el caudal hereditario. Estas declaraciones se harán saber mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Celaya, Gto. A 18 de septiembre del 2026. **LIC. JOSE FERNANDO SANCHEZ MENDEZ NOTARIO PÚBLICO No. 56 CED.PROF.FED.2098979 FIRMA ELECTRÓNICA.**
202-211

14243 E D I C T O

Publíquese el presente por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de avisos de este juzgado, así como en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, anúnciese remate en CUARTA ALMONEDA del inmueble ubicado en Lote de terreno, en calle Cañada Los Laureles, Fraccionamiento Hacienda de Cañada de Negros, con una superficie de 1,551.87, lote tres, manzana diecinueve, en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 36.14 metros lineales con Cañada Los Laureles; al sur, 10.67 metros con lote 5; al oriente, 43.94 metros con lote 4; y, al poniente, 24.72, 11.99, 16.62 y 11.50 metros lineales con lindero, se transmite con todos sus usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto de hecho o por derecho le correspondiere, inmueble materia de juicio C167/2020 relativo al juicio especial civil promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, en contra de LUIS ALFONSO OLIVARES VALDIVIA, diligencia de remate a verificarse en cuarta almoneda en el despacho de este Juzgado Primero Civil Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, a las 13:30 horas del día veintiséis de octubre del año en curso; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $1,537,668.00 (un millón quinientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta del avalúo presentado, la deducción del 10%, más aplicación de la regla de las dos terceras partes y la que ahora se señala; así entonces, la cifra; $747,306.65 (setecientos cuarenta y siete mil trescientos seis pesos 65/100 moneda nacional), es la que se fija como postura. Convóquese postores. Doy fe.

Guanajuato, Guanajuato, a cinco de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-202-

14244 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que GERARDO ORTEGA MARTINEZ promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el 07 de Diciembre del año 2013, respecto del del inmueble ubicado en la calle Michoacán sin número de la Colonia Loma Linda de Jerécuaro, Guanajuato, misma que tiene una superficie de 189.25 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE, 10.00 metros con calle Michoacán; AL SUR, 10.00 metros con JOSE LUIS PEREZ GRANDOS; AL ORIENTE, 18.50 metros con propiedad privada y al AL PONIENTE, 19.50 metros con FATIMA RODRIGUEZ NERIA; habiéndolo adquirido por compraventa que le hizo a JUAN MANUEL PEREZ JORGE, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C655/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 06 de Octubre de 2026 La Secretaria del Juzgado 2° Civil de Partido Licenciada JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14245 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que JERONIMO LEODEGARIO GARCIAMUÑOZ promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el año 1958, el lote de terreno denominado EL HUERTO GARCIA ubicado en la comunidad de Munguía del, municipio de Acámbaro, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 02- 16- 89 hectareas que mide y linda: AL NORESTE, 150.00 metros con ABEL PIÑA SERRANO; AL SURESTE, 142.10 metros con MAURILIO MUÑOZ FIGUEROA; AL SUROESTE, 151.05 metros con ABEL PIÑA SERRANO; y AL NOROESTE, 146.15 metros con ERNESTO SERRANO ALDAPE, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C0896/2026.

Acámbaro, Gto., 01 de octubre del año 2025. La secretaria del Juzgado 2° Civil de Partido. Lic. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14246 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 78,489 setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha 5 cinco de Octubre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de SUSANA PATRICIA VELAZQUEZ RENTERIA, se reconocen los derechos que les corresponden a los señores SUSANA VANESSA HERNANDEZ VELAZQUEZ y JUAN MANUEL HERNANDEZ VELAZQUEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la Sucesión, y la señora MA ELENA VELAZQUEZ RENTERIA también conocida como MARIA ELENA VELAZQUEZ RENTERIA en su carácter de Albacea, quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 5 de Octubre del 2026 LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-211

14247 AVISO NOTARIAL

PUBLÍQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS Para los efectos del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hago saber la radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes de la hoy finada MARIA ANTONIETA TAPIA RODRIGUEZ, quien falleció en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, teniendo en vigor el Testamento Público Abierto que otorgó por escritura pública número 51,204, de fecha 13 de octubre del 2022, otorgado ante el Notario Público número 3 del Distrito de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero Licenciado Saulo Cabrera Barrientos, habiéndose radicado en esta Notaría a mi cargo, por escritura pública número 106,130 de fecha 21 de septiembre del año en curso, en la cual compareció la única y universal heredera señora CRISTINA TAPIA RODRIGUEZ, quien reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia y el cargo de Albacea que le ha sido conferido y va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la presente Sucesión, y a dar cumplimiento a lo ahí expresado. ATENTAMENTE.

León, Gto. 21 de septiembre de 2026 Licenciado ENRIQUE EDUARDO DURÁN CÓRDOVA Notario Titular de la Notaría Pública número 82 ochenta y dos adscrito y con residencia en León, Guanajuato QUE DOY FE. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-211

14248 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que CECILIO LOPEZ GASCA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C932/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión y purgar vicios, respecto del inmueble ubicado en calle Josefina Gasca sin número, de la Localidad Caracol, municipio de Villagrán, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 13.81 metros con Vicente Flores Franco; SUR: 13.87 metros con calle Josefina Gasca, ESTE: 29.48 metros con Catalina Cerrito García y OESTE: 29.98 metros con Raymundo López Moreno.

Cortazar, Gto., a 05 de octubre del año 2026 Secretaria de Acuerdos del Juzgado Único Civil de Partido. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14249 E D I C T O

Publíquese por medio de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Partido en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, anuncia remate del bien inmueble hipotecado, siendo: La totalidad de un predio denominado “Terreno en el Pinabete”, ubicado en el rancho El Pinabete, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán, que tiene una superficie de 2-00-00 dos hectáreas de terreno de temporal de segunda clase, con los siguientes linderos: Al norte, con barranca y camino real; Al sur, con Antonio González Gallegos, vallado de por medio; Al oriente, con Gabriel González Galegos y Enrique Torres López, camino y cerca de alambre de por medio; y Al poniente, con J. Jesús Gallegos, barranca de por medio. Inmueble inscrito en el registro público de la propiedad raíz y de comercio, bajo el registro número 000044 del tomo 0004107, de la sección I del libro de propiedad correspondiente al distrito de Uruapan; cítese postores y acreedores siendo esta Nayeli Ávila Madriz endosataria en procuración dentro del juicio ejecutivo Oral Mercantil número 1125/2022 del índice del juzgado segundo civil del distrito Judicial de Uruapan Michoacán. Dicha audiencia de remate en primera almoneda, señalada dentro del expediente C600/2024, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, y en ejercicio de la Acción REAL HIPOTECARIA PROMOVIDO POR JUAN MANUEL SOLORIO LARA EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE PERSONA MORAL CAJA POPULAR CERANO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE SERGIO ZAMORA MORA. Señalándose las 14:00 catorce horas del día 23 veintitrés de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, al ser el décimo noveno día hábil, para que tenga verificativo remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo la ubicación de este Juzgado Civil y de Oralidad Familar en Calle Pedregal número 223, Fraccionamiento Yacatitas III, Yuriria, Guanajuato; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que fue de $4,200,000.00 cuatro millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, por lo que las dos terceras partes de dicha suma es la cantidad de $2,800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional; cítese postores y acreedores siendo esta Nayeli Ávila Madriz endosataria en procuración dentro del juicio ejecutivo Oral Mercantil número 1125/2022 del índice del juzgado segundo civil del distrito Judicial de Uruapan Michoacán.

Yuriria, Guanajuato, a 28 de septiembre de 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO CIVIL DE YURIRIA, GUANAJUATO. LICENCIADA YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-202-

14250 E D I C T O

Por este publicarse 1 una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de la Localidad y tabla de avisos de este H. Tribunal, también en la tabla de avisos del Juzgado Civil

de Partido de Guanajuato, Guanajuato, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda 5 cinco días hábiles, hágase saber remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación construida sobre la fracción del predio ubicado en callejón Subida de San Miguel número 14 letra A, manzana 8, cuartel XI, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato con superficie 67.50 metros cuadrados que mide y linda: al norte: 11.20 metros lineales con resto de la vendedora, al sur: 03.29 metros lineales y 4.90 metros lineales con Elena Lona Alvarado al oriente: 3.12 metros lineales y 3.95 metros lineales con callejón cerrada de San Miguel al poniente: 2.90 metros lineales 1.65 metros lineales, 4.79 metros lineales y 3.90 metros lineales con María de Jesús Ríos de Ramírez, con número de folio real R15*72419 Inmueble dado en garantía dentro del juicio Especial Civil Hipotecario número C155/2025 promovido por PTMO ABIERTO S.A. DE C.V. en contra de MARTIN DELGADO ALVARADO, almoneda verificarse a las 14:00 catorce horas del día veintiuno de octubre de la presente anualidad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $1,075,921.00 (Un millón setenta y cinco mil novecientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo con deducción de un 10% a partir de la segunda almoneda. Cítese a postores y acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a primero de octubrede dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-202

14251 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, anunciando la radicación de las diligencias de información testimonial ad-perpetuam número C433/2026, promovida por LAURA DANIELA SERNA CORTES, sobre diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un bien inmueble consistente en un predio rustico ubicado en CAMINO A RANCHO NUEVO NÚMERO 58, COMUNIDAD EL CALVARITO DE ESTE MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO , con una superficie total de 667.89 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación: al NORTE: mide 32.50 m treinta y dos metros con cincuenta centímetros y linda con SILVINA MÉNDEZ MALDONADO; al SUR: mide 30.50 m treinta metros con cincuenta centímetros y linda con EULALIA JARAMILLO MÉNDEZ; al ORIENTE: mide 16.50 m dieciséis metros con cincuenta centímetros y linda con BLANCA ALICIA SERNA CORTES; al PONIENTE: mide 26.50 m veintiséis metros con cincuenta centímetros y linda con CAMINO A RANCHO NUEVO.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, veintidós del mes de septiembre del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-210

14252 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Mónica Huichapa Ramírez por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial Ad-Perpetúam como medio para acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble sin número ubicado en la comunidad Sauz de Cruces pertenecientes a esta ciudad, el cual tiene una superficie de 5,188.76 metros cuadrados, midiendo y lindando al Norte 58.01 metros con Sebastián Ramírez; al Sur 57.94 metros con Francisco Domenzaín; al Oriente 89.70 metros con German Huichapan Ortega; y al Poniente 89.41 metros con Irineo Huichapan Ortega; dentro del expediente C228/2026 del índice de este Juzgado. Doy fe.

Salamanca, Guanajuato a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Martha Daniela Mendiola García Firma Electrónica.
202-209

14253 AVISO NOTARIAL

Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona, titular de Notaría Pública No. 1, en esta Ciudad, con domicilio en calle Ignacio Allende Número 115, en ejercicio legal en el Partido Judicial de Purísima del Rincón, Guanajuato, hago constar que bajo instrumento 15033, de fecha 31 de enero de 2026, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de DANIEL SALAZAR CONCHAS denunciada por JORGE ARTURO Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS SALAZAR CEJA Y MA. MERCEDES VILLANUEVA MIRELES, como albacea de la sucesión intestamentaria del heredero MAXIMINO SALAZAR CEJA; el primero albacea de la sucesión, manifiesta proceder a la formación del inventario y avalúo, en cumplimiento con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Publíquese por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cd. Manuel Doblado, Gto. A 31 de enero de 2026. Notario Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona. Firma Electrónica.
202-211

14254 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE 8 OCHO EN 8 OCHO DÍAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO Y PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANÚNCIANDOSE LA RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO C436/2026, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMUEVE MA. GUILLERMINA DONDIEGO AGUIRRE, PARA JUSTIFICAR QUE HAN PRESCRITO A SU FAVOR LOS DERECHOS POSESORIOS Y PURGAR VICIOS POR FALTA DE ESCRITURACION, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TENOCHTITLAN, SIN NUMERO, LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LA VEGA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 281.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 33.60 METROS CON LORENA CLARA DONDIEGO AGUIRRE; AL SUR: 33.70 METROS CON GUSTAVO PEREZ SAN ANTONIO; AL ORIENTE: 8.70 METROS CON JORGE BARAJAS OBRAJERO; AL PONIENTE: 8.40 METROS CON CALLE TENOCHTITLAN.

CELAYA, GUANAJUATO, A 06 DE OCTUBRE DE 2026. LIC. CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
202-209

14255 E D I C T O:

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos del Juzgado Civil de partido de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato y de este Juzgado. Anúnciese remate en tercera almoneda de la casa habitación fracción en Cerro de San Miguel, carretera Panorámica tramo Presa-Pípila sin número actualmente callejón Molino del Rey número 12 de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con una superficie de 45.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte 7 M (siete metros lineales) con Enrique Ponce Torres; al sur 7 M (siete metros lineales) con calle Molino del Rey, al oriente 6 M (seis metros lineales) con callejón; y al poniente 7 M (siete metros lineales) con J. Refugio Barrón Gámez, mismo que encuentra inscrito bajo el folio real R15*66890 .Inmueble dado en garantía en el proceso juicio especial civil hipotecario número C84/2023 promovido por Carlos Arturo Torres Torija Fernández en contra de Juan Enrique Ponce Hernández.- Almoneda que deberá verificarse a las 13:30 horas del 20 veinte de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. Convóquese a postores mediante edictos que habrán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Civil de Partido de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato y de este juzgado, siendo postura

legal la cantidad de $438,480.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de $812,000.00 (ochocientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo actualizado, aunado de aplicar las retasas previstas por el artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles; mismo que se consideró que como base para el remate por ser el primero que se presentó después de que feneció el término señalado por la fracción I del artículo 704-N del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, hágase del conocimiento de los postores que el importe de la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles es insuficiente para cubrir el importe liquidado en sentencia. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 29 de septiembre del 2026 SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-202-

14256 E X T R A C T O

Publíquese durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días, el presente extracto de la radicación de fecha seis de octubre del dos mil veintiséis, sobre procedimiento especial de ausencia de Rogelio López González, promovido por Ma. Angélica Becerra Vázquez, al que le correspondió el número C554/2026 del índice del Juzgado Segundo de Partido en materia Civil de Celaya, Guanajuato. El presunto ausente Rogelio López González, nació el seis de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, y desapareció en la localidad de San Nicolás de los Agustinos, municipio de Salvatierra, Guanajuato, el diez de marzo del dos mil veinte.

Celaya, Guanajuato, a 06 de octubre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
202-216-233-249

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno